

La Universidad de Colima a través de la Dirección General de Servicios Universitarios

CONVOCA BECA IMPULSO CIMA

FEBRERO - AGOSTO 2025

Dirigida a las y los estudiantes que se encuentren realizando estudios de nivel medio o superior en los siguientes planteles: Escuela Técnica de Enfermería, Facultad de Ingeniería Electromecánica, Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Turismo y Gastronomía, Facultad de Contabilidad y Administración Manzanillo o en la Facultad de Comercio Exterior de la Universidad de Colima, que tengan interés en participar.

Bajo las siguientes bases:

✓ 1. REQUISITOS:

- Ser mexicano(a)
- Ser estudiante en una de las carreras participantes (ver anexo 1)
- Ser estudiante regular de sexto u octavo semestre.
- En caso de la Escuela Técnica de Enfermería el o la solicitante deberá estar inscrito/a en cuarto o sexto semestre.
- Promedio global mínimo de 8.5 o 9.0, según se indica en el anexo 1.
- No contar con otro apoyo económico o en especie ya sea Federal, Estatal o Institucional.
- Enviar el expediente completo al responsable de becas del plantel al que pertenece, de manera digital y en formato PDF en las fechas marcadas en la presente convocatoria.

✓ 2. DOCUMENTACIÓN:

- El o la solicitante debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL, ingresando al siguiente sitio: <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/>
- Evidencias de actividades extracurriculares (opcional).
- Análisis de calificaciones expedido por el plantel.
 - No tener materias reprobadas.
 - No se aceptarán análisis que los estudiantes imprimen de SICEU.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial INE vigente.

✓ 3. PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Trámite	Periodo
Registro en la plataforma SIBEUCOL	Del 07 al 21 de marzo de 2025
Fecha límite para enviar documentación al responsable de becas del plantel	21 de marzo de 2025

NOTA: El o la solicitante organizará y enviará por correo electrónico al responsable de becas del plantel al que pertenece, los documentos mencionados en el punto 2 respetando el orden de prelación, en un solo archivo y en formato PDF.

✓ 4. BENEFICIOS:

- Consiste en un estímulo económico único de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al semestre en curso.

✓ 5. COMPROMISOS DE EL O LA SOLICITANTE A LA BECA:

- Enviar por correo electrónico en las fechas estipuladas en la presente convocatoria la documentación digital y completa al responsable de becas del plantel al que pertenece.
- No contar con otro apoyo económico o en especie.

✓ 6. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

La dirección de cada plantel, a través del responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria, en caso de no ser así o que hayan sido enviadas fuera de las fechas estipuladas en la presente convocatoria, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección, evaluación y priorización de las solicitudes serán llevadas a cabo por el Consejo Técnico de cada plantel, conforme al número de solicitudes, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

La asignación de las becas son con base a:

- La disponibilidad de espacios;
- Tomando en cuenta la necesidad económica de el o la solicitante; y
- El número de prioridad y observaciones registradas por el responsable de becas en el SIBEUCOL.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Dirección General de Servicios Universitarios.

ESTUDIA-LUCHA-TRABAJA
Colima, Colima, México, 07 de marzo de 2025.

Mtro. Camilo Alejandro García Morales
Director General de Servicios Universitarios

El o la solicitante es consciente y reconoce que, al participar en la presente convocatoria, no entregará información o documentación falsa o alterada a la Dirección General de Servicios Universitarios, así como también que aceptará el resultado o decisión que se tome en el proceso antes mencionado.

✓ 7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Dirección General de Servicios Universitarios podrá realizar cualquier acción necesaria, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada por el o la solicitante a los planteles.

Ante cualquier irregularidad detectada en la información proporcionada, la Dirección General de Servicios Universitarios podrá proceder a:

- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca y pago aún si ya fue autorizada.
- Solicitar el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

CONVOCATORIA
B E C A S
2025

ANEXO 1

ESCUELA TECNICA DE ENFERMERÍA

Promedio 8.5

- Enfermero (a) General

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTROMECHANICA

Promedio 8.5

- Ingeniero en Mecatrónica
- Ingeniero en Tecnologías Electrónicas
- Ingeniero Mecánico Electricista
- Ingeniería de Software

FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS

Promedio: 9.0

- Licenciado en Oceanología
- Ingeniero Oceánico
- Licenciatura en Gestión de Recursos Marinos y Portuarios

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN MANZANILLO

Promedio: 9.0

- Licenciado en Gestión de Negocios Digitales
- Licenciado en Administración
- Contador Público

FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR

Promedio: 9.0

- Licenciado en Aduanas
- Licenciado en Comercio Exterior

FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA

Promedio: 9.0

- Licenciado en Gastronomía
- Licenciado en Gestión Turística

CONVOCATORIA
BECAS
2020

